Los "repetidores" podrán optar a beca universitaria - El Mundo Castellón al Día - 03/06/2016

Los ‘repetidores’ podrán optar a beca universitaria

Educación incluye en el proyecto de orden las primeras y segundas matrículas / Tendrán prioridad las primeras

NOA DE LA TORRE VALENCIA

El proyecto de orden que ha puesto en pie de guerra a las universidades privadas por excluir a su alumnado de las becas de la Generalitat contempla más novedades. La exención del pago de tasas académicas se podrá ampliar a los estudiantes que suspendan una asignatura, algo que hasta ahora no pasaba.

Esta medida beneficiará, además de a los alumnos de primera matrícula, a los que también se matriculen por segunda vez de una asignatura, es decir, que la hayan suspendido previamente una vez. En el documento que regula la concesión de becas para la realización de estudios universitarios en la Comunidad Valenciana se especifica lo siguiente: «En todos los casos la beca sólo alcanzará a los créditos matriculados por el estudiante en primera o segunda matrícula».

En la anterior orden de 2015 de la Conselleria, sin embargo, se contemplaba la beca para los «créditos matriculados por primera vez». Eso sí, las terceras y cuartas matrículas no se contemplan de ninguna manera.

Ahora bien, tendrán preferencia para la exención de las tasas los créditos en primera matrícula. El documento de la Conselleria de Educación fija en este sentido que, «en el supuesto de que el importe de las becas propuestas para concesión superase el importe global máximo previsto [...], estas becas se adjudicarán, en primer lugar, para los créditos matriculados en primera matrícula y, de haber crédito suficiente, se pasará a adjudicar las becas para los créditos matriculados en segunda matrícula».

A esto hay que añadir que «las becas se concederán en orden descendente, de acuerdo con la nota media obtenida por los alumnos propuestos para concesión, en el curso académico anterior o último realizado», según se establece en el borrador al que los campus han presentado ya sus alegaciones.

La Universidad de Alicante ha presentado al respecto una alegación, para pedir a la Conselleria que deje claro que la beca del Ministerio de Educación podrá ser compatible con la de la Generalitat cuando se trate de primeras o segundas matrículas. «Entendimos que los alumnos podrían tener la beca del Ministerio en la primera matrícula y podrían tener la beca de la Generalitat para la segunda matrícula. ¿Es así? Es que no queda claro en este artículo. Si es así se debería especificar», apunta el escrito de la institución alicantina.

Protesta de la concertada, ayer, frente al Palau en Valencia. JOSÉ CUÉLLAR

En todo caso, los estudiantes de grado deberán estar matriculados de 60 créditos como mínimo (para una dedicación «a tiempo completo») para tener derecho a beca. Este requisito no cambia respecto al año pasado, pero sí el correspondiente al rendimiento académico.

Y ello porque el Partido Popular introdujo la exigencia de una nota mínima de 5,5 para optar a la ayuda económica. El Consell del bipartito ya dijo que quería suprimir este listón, y de ahí que el proyecto de orden señale que «con excepción de quienes se matriculen por primera vez de primer curso de estudios de grado, el resto de alumnado deberá haber superado en los últimos estudios cursados los porcentajes de los créditos que se determinen en la correspondiente convocatoria».

Lo que también desaparece del documento es la referencia a la concesión directa de becas a las víctimas de violencia de género.